

CORRIGENDA DE LA NOTA DE TRANSMISIÓN

de:	Secretaría
a:	Convención
n.º doc. prec.:	CONV 802/03, CONV 821/03
Asunto:	Reacciones suscitadas por el proyecto de texto del documento CONV 802/03 - Análisis

Se introducen en el documento las correcciones que figuran a continuación:

En el Anexo I, Parte III, Título I

Artículo III-0

Se sustituye el guión

- Suprimir "*teniendo en cuenta todos los objetivos de la Unión*", por el riesgo de que amplíe las competencias de la Unión (*enm. 1, Teufel + 2*)

por

- Suprimir "*teniendo en cuenta todos los objetivos de la Unión*", por el riesgo de que amplíe las competencias de la Unión (*enm. 1, Teufel + 2, enm. Fischer*)

Artículo III-2

Se añade el guión siguiente:

- Añadir al final del artículo "Esta integración se llevará a cabo de conformidad con el Protocolo sobre el desarrollo sostenible anejo a la Constitución" (*enm. Vella*)

Artículo III-nuevo (2 bis o 3 bis)

Se añade el guión siguiente:

- Añadir un nuevo artículo sobre las actividades de la Unión y de los Estados miembros, tales como la adopción de orientaciones u objetivos, indicadores, intercambio de información sobre prácticas idóneas, etc., y relativo a los objetivos comunes (*enm. Costa + 5*)

En el Anexo II, Parte III, Título II

Artículo III-5

Se sustituye el guión

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario (de Villepin, de Rossa, Michel + 4, Paciotti + 2, Van Lancker + 9, Dybkjaer, Maj-Weggen, Thorning-Schmidt, Voggenhuber), o prever que el Consejo sólo decida por unanimidad hasta el 30 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino)

por

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario (de Villepin, de Rossa, Michel + 4, Paciotti + 2, Van Lancker + 9, Dybkjaer, Maj-Weggen, Thorning-Schmidt, Voggenhuber, Duff), o prever que el Consejo sólo decida por unanimidad hasta el 30 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino)

Artículo III-6

Se sustituye el guión

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario también para el apartado 2 (Duhamel + Berès, Kaufmann) o prever que el Consejo sólo decida por unanimidad hasta el 30 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino)

por

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario también para el apartado 2 (Duhamel + Berès, Kaufmann) o prever que el Consejo sólo decida por unanimidad hasta el 30 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino), o prever una mayoría supercualificada con aprobación del Parlamento Europeo (Duff)

Se añade el guión siguiente:

- sustituir la base jurídica en el apartado 2 por una exclusión de competencia de la Unión (Fischer)

Artículo III-7

Se sustituye el guión

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario (Duhamel + Berès, Kaufmann, Maj-Weggen), o suprimir la norma de la unanimidad del Consejo (Barnier + Vitorino)

por

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario (Duhamel + Berès, Kaufmann, Maj-Weggen), o suprimir la norma de la unanimidad del Consejo (Barnier + Vitorino), o prever una mayoría supercualificada con aprobación del Parlamento Europeo (Duff)

Artículo III-8

Se sustituye el guión

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario para el párrafo segundo (Duhamel + Berès, Kaufmann)

por

- hacer aplicable el procedimiento legislativo ordinario para el párrafo segundo (Duhamel + Berès, Kaufmann, Duff)

En el Anexo III, Parte III, Título III, Capítulo I

Artículo III-36

Se añade el guión siguiente:

- Sustituir “los reglamentos o decisiones europeos” por “los reglamentos o decisiones de la Comisión” (*enm. Duff*)

Artículo III-46

Se añade el guión siguiente:

- Prever la consulta al Parlamento Europeo (*enm. Duff*)

Artículo III-49

Se añade el guión siguiente:

- Sustituir los “reglamentos europeos” del Consejo por “reglamentos europeos de la Comisión” (*enm. Duff*)

Artículo III-55

Se añade el guión siguiente:

- Sustituir los “reglamentos europeos” del Consejo por “reglamentos europeos de la Comisión”
(*enm. Duff*)

Artículo III-59

Se sustituye el guión

- Mantener el procedimiento, pero sustituyendo la unanimidad por la mayoría cualificada del Consejo (*enm. 5 Duff + enm. 13 Lequiller; enm. 14 Lamassoure*)

por

- Mantener el procedimiento, pero sustituyendo la unanimidad por la mayoría cualificada del Consejo (*enm. 13 Lequiller; enm. 14 Lamassoure*)

Se sustituye el guión

- Proponer la mayoría supercualificada en el Consejo la mayoría de los miembros que componen el Parlamento (*enm. 16 Voggenhuber + 2*)

por

- Proponer la mayoría supercualificada en el Consejo y la mayoría de los miembros que componen el Parlamento (*enm. 16 Voggenhuber + 2*)

Se añade el guión siguiente:

- Proponer la mayoría supercualificada en el Consejo y la aprobación del Parlamento Europeo
(*enm. Duff*)

Artículo III-60

Se sustituye el guión

- Disponer el procedimiento legislativo ordinario (*enm. 5 Michel + 4; enm. 8 Duhamel + 14*)

por

- Disponer el procedimiento legislativo ordinario (*enm. 5 Michel + 4; enm. 8 Duhamel + 14; enm. Duff*)

Artículo III-61

Se añade el guión siguiente:

- Prever el procedimiento legislativo ordinario (*enm. 1 Duhamel*)

Artículo III-65

Se añade el guión siguiente:

- Prever el procedimiento legislativo (*enm. Duff*)

En el Anexo V, Parte III, Título III, Capítulo III

Artículo III-98

Se añade el guión siguiente:

- Añadir un nuevo artículo 98 bis o 99 bis que establezca un procedimiento de coordinación de las políticas sociales nacionales (*enm. Costa, enm. Van Dijk*, que proponen dos textos diferentes)

Artículo III-111

Se sustituye el párrafo

La Sra. Helm-Wallén y dos convencionales más, junto con el Sr. Hain, De Vries y De Bruijn, piden que se suprima el término "territorial".

por

- La Sra. Helm-Wallén y dos convencionales más, junto con los Sres. Hain, De Vries y De Bruijn y Fischer, piden que se suprima el término "territorial".

Artículo III-116

Se añade el guión siguiente:

- En el segundo párrafo, añadir “de la silvicultura” antes de “y de la pesca” (*enm. Nazaré Pereira*)

Artículo III-121

Se añade el guión siguiente:

- En el apartado 2, añadir “y previo dictamen del Parlamento Europeo” después de “a propuesta de la Comisión” (*enm. Duff*)

Artículo III-122

Se añade el guión siguiente:

- En el apartado 3, añadir “y previo dictamen del Parlamento Europeo” después de “a propuesta de la Comisión” (*enm. Duff*)

Artículo III-125

Se sustituye el texto

Varias enmiendas proponen que pasen a la mayoría la totalidad o parte de los ámbitos que figuran en el apartado 2:

- Suprímase todo el apartado 2 (Fayot, Kaufmann, Michel +4, Voggenhuber + 4, de Vries y De Bruijn).
- Suprímense la letra a) y el inciso ii) de la letra b) para hacerlos pasar a la mayoría cualificada (de Villepin, Lequiller).
- Sustitúyase la unanimidad por la adopción conjunta por el Consejo y el Parlamento (Duhamel y Berès).

por

Varias enmiendas proponen que pasen a la mayoría la totalidad o parte de los ámbitos que figuran en el apartado 2:

- Suprímase todo el apartado 2 (Fayot, Kaufmann, Michel +4, Voggenhuber + 4, de Vries y De Bruijn y Duff).
- Suprímense la letra a) y el inciso ii) de la letra b) para hacerlos pasar a la mayoría cualificada (de Villepin, Lequiller).
- Sustitúyase la unanimidad por la adopción conjunta por el Consejo y el Parlamento (Duhamel y Berès).

Artículo III-133

Se añade el guión siguiente en relación con el apartado 3:

- Suprimir las palabras “El Consejo, a propuesta de” (*enm. Duff*)

Artículo III-149

Se añade el guión siguiente:

- Suprímense las palabras “El Consejo, a propuesta de” (*enm. Duff*)

Lista de enmiendas

En la lista de enmiendas al artículo III-98, se sustituye “6. Hemm” por “6. Helle”

En el Anexo VI, Parte III, Título III, Capítulo IV

Artículo III-157

Se sustituye el guión

- posible creación de un segundo comité, bien para la cooperación judicial (*enm. 1 de De Villepin*), bien para la preparación general de los trabajos del Consejo en las secciones 4 y 5 (*De Vries, Teufel*)

por

- posible creación de un segundo comité, bien para la cooperación judicial (*enm. 1 de De Villepin*), bien para la preparación general de los trabajos del Consejo en las secciones 4 y 5 (*De Vries, Teufel, Fischer*)

Artículo III-160

Se añade el guión siguiente:

- prever un derecho de iniciativa para tres Estados miembros (*Fischer*)

Artículo III-161

Se añade el guión siguiente:

- incluir una referencia a una policía europea de fronteras en la letra c) del apartado 1 y en la letra d) del apartado 2 (*Fischer*)

Artículo III-162

Se sustituye el guión

- reducir el alcance del artículo al establecimiento de unas normas mínimas (Teufel; Wuermeling)

por

- reducir el alcance del artículo al establecimiento de unas normas mínimas (Teufel; Wuermeling, Fischer)

Se añade el guión siguiente:

- suprimir la base jurídica para un procedimiento común de protección subsidiaria y para las condiciones de acogida de quienes la soliciten (Fischer)

Artículo III-164

Se añade el guión siguiente:

- suprimir el artículo (Fischer)

Artículo III-165

Se sustituye el guión

- prever el procedimiento legislativo ordinario en lo tocante a la responsabilidad parental (Berès + 4), o incluso para todas las leyes y leyes marco cubiertas por este artículo y relativas al derecho de familia (Duhamel + Berès, Barnier + Vitorino, Kaufmann), o prever una mayoría supercualificada (Paciotti + 15)

por

- prever el procedimiento legislativo ordinario en lo tocante a la responsabilidad parental (Berès + 4), o incluso para todas las leyes y leyes marco cubiertas por este artículo y relativas al derecho de familia (Duhamel + Berès, Barnier + Vitorino, Kaufmann), o prever una mayoría supercualificada (Paciotti + 15, Duff)

Artículo III-166

Se sustituye el guión

- sustituir la unanimidad por una mayoría supercualificada en la letra d) del apartado 2 (Michel + 4, Paciotti + 14)

por

- sustituir la unanimidad por una mayoría supercualificada en la letra d) del apartado 2 (Michel + 4, Paciotti + 14, Duff)

Artículo III-167

Se sustituye el guión

- en el tercer párrafo del apartado 1, sustituir la decisión unánime del Consejo por una ley adoptada según el procedimiento legislativo ordinario (De Villepin), o por una decisión del Consejo adoptada por mayoría supercualificada (Michel + 4, Paciotti + 13)

por

- en el tercer párrafo del apartado 1, sustituir la decisión unánime del Consejo por una ley adoptada según el procedimiento legislativo ordinario (De Villepin), o por una decisión del Consejo adoptada por mayoría supercualificada (Michel + 4, Paciotti + 13, Duff)

Artículo III-170

Se sustituye el guión

- prever el procedimiento legislativo ordinario (Brok + 21, Kaufmann, Lamassoure, Lequiller), o una mayoría supercualificada en el Consejo (Michel + 4; Paciotti + 14), o prever que el Consejo sólo decida por mayoría cualificada hasta el 31 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino)

por

- prever el procedimiento legislativo ordinario (Brok + 21, Kaufmann, Lamassoure, Lequiller), o una mayoría supercualificada en el Consejo (Michel + 4; Paciotti + 14, Duff), o prever que el Consejo sólo decida por mayoría cualificada hasta el 31 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino)

Se sustituye el guión

- prever que la fiscalía se cree a más tardar a los cinco años de la entrada en vigor de la Constitución (Lequiller)

por

- prever que la fiscalía se cree a más tardar a los cinco años de la entrada en vigor de la Constitución (Lequiller)

Artículo III-171

Se sustituye el guión

- prever el procedimiento legislativo ordinario también para el apartado 2 (Duhamel + Berès), o la mayoría supercualificada (Michel + 4; Paciotti + 14)

por

- prever el procedimiento legislativo ordinario también para el apartado 2 (Duhamel + Berès), o la mayoría supercualificada (Michel + 4; Paciotti + 14, Duff)

Se añade el guión siguiente:

- prever, en el apartado 3, que la creación de nuevos órganos en el ámbito de este capítulo o la modificación de los cometidos de los órganos existentes se decidan también por unanimidad (Fischer)

Artículo III-172

Se sustituye el guión

- el Consejo podrá, por unanimidad, establecer otros cometidos además de los que se mencionan en las letras a) y b) (Teufel)

por

- el Consejo podrá, por unanimidad, establecer otros cometidos además de los que se mencionan en las letras a) y b) (Teufel, similar: Fischer)

Artículo III-173

Se sustituye el guión

- prever el procedimiento legislativo ordinario (Duhamel + Berès, Kaufmann), o una mayoría supercualificada (Michel + 4; Paciotti + 13), o que el Consejo sólo decida por unanimidad hasta el 30 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino)

por

- prever el procedimiento legislativo ordinario (Duhamel + Berès, Kaufmann), o una mayoría supercualificada (Michel + 4; Paciotti + 13, Duff), o que el Consejo sólo decida por unanimidad hasta el 30 de octubre de 2009 (Barnier + Vitorino)

En el Anexo IX, Parte III, Título V

Artículo III-189

Se sustituye el guión

- Añadir la aplicación del voto por mayoría cualificada para las propuestas conjuntas del Ministro de Asuntos Exteriores y de la Comisión (*enm. 1/Brok + 23*)

por

- Añadir la aplicación del voto por mayoría cualificada para las propuestas conjuntas del Ministro de Asuntos Exteriores y de la Comisión (*enm. 1/Brok + 23, enm. /Duff*)

Artículo III-196

Se sustituye el guión

- Disponer que el Ministro de la Unión tendrá un papel de mediador cuando un Estado miembro se oponga a la adopción de una decisión por mayoría cualificada (*enm. 5/Fischer*)

por

- Disponer que el Ministro de la Unión tendrá un papel de mediador cuando un Estado miembro se oponga a la adopción de una decisión por mayoría cualificada y que, de no encontrarse una solución, el Consejo Europeo decidirá por mayoría cualificada (*enm. 5/Fischer*)

Se añade el guión siguiente:

- Aplicar la norma de decisión por mayoría cualificada para las propuestas conjuntas del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión y la Comisión (*enm. /Duff*)

Se añade el guión siguiente:

- Propuesta de modificar el texto sobre la abstención constructiva mediante la cláusula “de adoptar cualquier nueva acción o de reforzar cualquier acción existente” (*enm. Vella*)

Se añade el guión siguiente:

- Suprimir la minoría de bloqueo por la abstención constructiva (*enm. /Duff*)

Artículo III-214

Se añade el guión siguiente:

- Recordar en un comentario (con una referencia a la supresión del apartado 4 de una versión anterior del texto, y sin propuesta de enmienda del proyecto de artículo actual) la necesidad de que la eventual integración del Fondo Europeo de Desarrollo en el presupuesto de la Unión vaya acompañada de una mayor eficacia y de una orientación clara de los programas de cooperación para el desarrollo hacia la lucha contra la pobreza (*enm. 2/Fischer*)

Artículo III-219

Se añade el guión siguiente:

- Añadir un nuevo apartado relativo a la abstención constructiva (*enm. Nella*)

En el Anexo X, Parte III, Título VI, Capítulo I

Artículo III-227

Se añade el siguiente guión antes del primer guión actual:

- Prever mayoría supercualificada en el Consejo, aprobación del Parlamento Europeo, sin ratificación de los parlamentos nacionales (*enm. Duff*)

En el Anexo XII, Parte III, Título VI, Capítulo III

Artículo III-322

Se añade el guión siguiente:

- Prever que la autorización de puesta en marcha de una cooperación reforzada en el marco de la PESC se decida por mayoría cualificada (*enm. 3, Fischer*)

En el Anexo XIII, Parte III, Título VII

Artículo III-326

Se añade el guión siguiente:

- Añadir un nuevo párrafo que disponga que el Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, podrá decidir por mayoría cualificada aplicar los apartados anteriores a Aruba y a las Antillas neerlandesas (*enm. Van der Linden + 3*)

Artículo III-335

Se añade el guión siguiente:

- Prever el dictamen del Parlamento Europeo (*enm. Duff*)

Se añade el texto siguiente después del correspondiente al artículo III-335:

“Artículo III-338

- Prever la votación por mayoría cualificada en el Consejo de Ministros y el dictamen del Parlamento Europeo en lo que respecta a la lista a la que se refiere el apartado 2 del artículo (*enm. Duff*)”

En el Anexo XV, Parte IV

Artículo IV-2

Se sustituye el guión

- Sustituir “Comunidades Europeas” por “Comunidad Europea”: (Voggenhuber y otros 4 más, Berger y otros dos más)

por

- Sustituir “Comunidades Europeas” por “Comunidad Europea” (Voggenhuber + 4, Berger + 2, Fischer)